

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.45
SEDE MUNICIPAL
08 DE MARZO, 2017
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidente

REGIDORES PROPIETARIOS:
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA

REGIDORES SUPLENTES:
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODINEZ PICADO
YAMILETH JIMENEZ RANGEL

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
KATTIA DESANTI CASTELLON
ALCIDES NARANJO SERRANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
DAMARIS ARRIOLA COLES
Vicealcaldesa Municipal.
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.
BACH. ELLEN RÍOS SOLÍS
Secretaria del Concejo a.i.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS
Regidora Propietaria
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

Se da inicio a la sesión al ser la dieciocho horas con dos minutos.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.44, celebrada el 08 de marzo, 2017, **queda aprobada** con la siguientes aclaraciones:

Respecto al Artículo II, Inciso A) (Páginas N°. 4) la señora regidora propietaria – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que en el párrafo tercero, palabra correcta es **foros**, en lugar de **fotos**.

Respecto al Artículo V, Inciso C), Punto N° 1 (Páginas N°. 15) la señora regidora propietaria – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que en ese momento se le pregunto a la secretaria del consejo, que si en la revisión del expediente, después de la resolución del Lic. Fulvio Barboza encargado del Departamento de Patentes, que si en el expediente estaba agregado el informe de Inspecciones, o algún otro documento que hubiera al respecto, en ese momento la secretaria les manifestó que después de la resolución de Licenciado Fulvio, se encontraba copia del permiso de construcción. La señora Regidora indica que si solicitaba que quedara agregado la solicitud que en ese momento hizo, esto a efectos de dejar claros que el concejo lo único que conoció extra fue la copia del permiso de construcción, y de que no había ningún otro tipo de documento agregado tal y como había sido el acuerdo del concejo.

Respecto al Artículo V, Inciso C), Párrafo segundo, (Páginas N°. 15) la señora regidora propietaria – Karla Gutiérrez Mora – manifiesta que el párrafo segundo donde dice: “Además se procede a leer el oficio AMI-208-2017-TM”, indica que ese oficio no se leyó, que se pudiera corregir y eliminar ese párrafo.

Respecto a la página N° 19, en el último párrafo, el señor presidente – Rafael Tobías Monge Monge – manifiesta que no se indico en el acuerdo cuantas patente eran, que se debe corregir que son tres, que aunque sea para la misma actividad se debe especificar cuantas son.

La señora regidora – Karla Gutiérrez – manifiesta que sí, que ellos habían hablado de tres.

El Concejo Municipal **ACUERDA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA (por ausencia de la Regidora Propietaria Olga Lucia Roncancio Olmos y su sustituto Christian Salazar Guerrero) Y EN FORMA DEFINITIVA;** aprobar tres patentes de licores temporal para el “JUNGLE JAM”.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

No corresponde (de acuerdo con el reglamento de sesiones).

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) DICTAMEN COMISION DE CONDICION DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD. PROYECTO “ACOSO CALLEJERO”.

Se procede a leer el dictamen de la Comisión de Condición de la Mujer y Accesibilidad, sobre el proyecto “ACOSO CALLEJERO” para que se proceda a desarrollar en el Festival de Artes, el cual se desarrollara del 10 al 11 y del 17 al 19 de marzo del presente año. Dicho dictamen de comisión viene firmada por los señores regidores (as): Rafael Monge Monge, Freddy Alpízar Rodríguez, Karla Gutiérrez Mora y Kattia Solórzano Chacón. Dicho dictamen transcribo a continuación:

“DICTAMEN COMISIÓN DE CONDICION DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD.

Presente en este despacho de sala de Sesiones DE LA Municipalidad de Garabito la COMAD, y habiendo deliberado en cuanto al proyecto ACOSO CALLEJERO Y existiendo presupuesto económico para dicho proyecto decide esta Comisión avalar dicho proyecto para que se realice en el FESTIVAL DEL ARTE. Que se realizara los días del 10 al 11 y del 17 al 19 de Marzo del presente año, esto debido a la necesidad de fomentar este tema en nuestro Cantón, ya que día a día vemos como las mujeres son víctimas de acoso en nuestras calles, degradando así la integridad de la mujeres.

Por lo tanto discutido este tema y avalado por los integrantes de dicha comisión,

procedemos a recomendar a este Concejo Municipal, la aprobación y aval del proyecto ACOSO CALLEJERO, para que se desarrolle en el festival del Arte."

El Concejo Municipal **ACUERDA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA (por ausencia de la Regidora Propietaria Olga Lucia Roncancio Olmos y su sustituto Christian Salazar Guerrero); acoger** en todas sus partes el dictamen sobre el proyecto "ACOSO CALLEJERO" para que desarrolle en el Festival de Artes, el cual se realizara del 10 al 11 y del 17 al 19 de marzo del presente año.

B) NOTA SOBRE SOLICITUD REALIZADA DE PATENTE DE LICORES DE LA SOCIEDAD PURA VIDA DE HERRADURA S.A.

Se procede a dar lectura a copia nota enviada al Departamento de Patentes por el señor John David Stannard, representante legal de la Sociedad Pura Vida de Herradura S.A, con fecha del 07 de marzo del 2017, dicha nota se transcribe a continuación:

"Sr Fulvio Barboza Hernández
Departamento de Patentes
Municipalidad de Garabito

Reciba un cordial saludo.

El pasado 22 de noviembre de 2016 yo David Stannard, representate legal de la Sociedad Pura Vida de Herradura S.A. entregue mí solicitud para Patente Nueva de Licores Boleta # 4031, en dicha Boleta se indica que "Toda la documentación se encuentra en el expediente comercial" sin embargo a la fecha después de casi 4 meses aun no he tenido respuesta.

En la ventanilla de plataforma me recomendaron que me dirigiera a la secretaria del consejo, ya que mi solicitud había sido conocida el pasado 8 de febrero en sesión ordinaria # 41 del 8 de febrero de 2017 artículo VI, inciso D, punto #2,

La señorita Ellen Ríos muy amablemente me facilito una copia del acta # 41 donde podría encontrar la respuesta a mi pregunta, **"Ciertas dudas en cuanto a la ubicación exacta donde se explotara esta patente"**

Soy contribuyente de la Municipalidad de Garabito desde hace mas de 16 anos y siempre hemos escrito la misma dirección, hemos recibido las patentes asociadas a Pura Vida de Herradura S.A. oportunamente así como inspecciones, **yo respetuosamente le pido que interpongan sus Buenos oficios y me resuelvan esta situación, es mi deseo trabajar apegado a la ley.**

Adjunto, copias de: acta #41 del 8 de febrero de 2017 artículo VI, inciso D, punto #2; Solicitud de Patente Nueva Licores, Mapa con la descripción de la ubicación; Patente y permiso de funcionamiento a el Restaurante Adventure Dining # 15383; La patente de mi Restaurante Pura Vida Garden and Waterfalls" # 996."

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – solicita alterar el orden del día para presentar nota del señor Alcalde.

Se procede a dar lectura, a continuación se transcribe oficio AME-114-2017-TM, con fecha del 08 de marzo de 2017.

"Señores
Concejo Municipal

Presente

Estimados Señores:

Por medio de la presente les informo que por motivo de preparación para juicio que se llevará en San José el día de mañana, tuve que desplazarme desde hoy, por esta razón no podré asistir a la sesión y en mi lugar asistirá la señora Damaris Arriola Coles.”

El Concejo Municipal **ACUERDA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA (por ausencia de la Regidora Propietaria Olga Lucia Roncancio Olmos y su sustituto Christian Salazar Guerrero): aprobar** la solicitud de reemplazo del señor alcalde Tobías Murillo, por la señora vicealcaldesa Damaris Arriola.

CONTINÚA EL ORDEN DEL DÍA.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que para referirse al tema primero, indica que se procederá a leer la nota que le adjunta el Licenciado Fulvio respecto a aclaración de una Licencia de Licores.

Se procede a dar lectura a la nota dirigida a la alcaldía, oficio ODP-069-2017, con fecha del 08 de marzo del 2017, la cual se transcribe a continuación:

“ASUNTO: ACLARACIÓN DE LICENCIA DE LICORES

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte, por éste medio le informo que en relación a la solicitud de licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico a nombre de la compañía **PURA VIDA DE HERRADURA S.A.**, cédula jurídica número 3-101- 247357, según el permiso sanitario de funcionamiento del cual se toma la dirección indica que el establecimiento se ubica 5 kilómetros después de la entrada a Bijagual, o 5.5 kilómetros de la entrada del Hotel Villa Lapas, sobre ruta número 320, carretera a Bijagual, para dicha aclaración el administrado aporta un mapa de su ubicación el cual aporto al presente oficio.

Para el caso de la aprobación de la licencia a nombre de **URRACA INTERNATIONAL CORPORATION S.A.**, cédula jurídica número 3-101-428255, del comercio **CLARITA'S**, ya la licencia comercial fue traspasada a nombre de ésta compañía y presentado y aprobado el retiro de la licencia de licores anterior, según oficio del Concejo Municipal S.G.66-2017, ya que la ley en materia de licores no permite el traspaso de éste tipo de licencias, no existiendo deuda alguna por dicha licencia ya que a la hora de presentar los trámites se encuentra al día en sus impuestos.”

La señora regidora – Karla Gutiérrez – pregunta si todavía no se está enviando la resolución.

El señor presidente – Rafael Tobías Monge – manifiesta que ya había sido vista.

La señora regidora – Karla Gutiérrez – manifiesta que entonces dicha patente debe ser retomada.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que nada mas era de carácter de explicación a la nota primera enviada.

La señora regidora – Karla Gutiérrez – pregunta que si el día 8 de febrero, Lic. Fulvio envió la nota para su aprobación, pero el concejo tuvo dudas con la ubicación, y que si ahora envía nota aclaratoria de la ubicación, entonces indica que se tendría que retomar la resolución junto con la nota de Lic. Fulvio y se aprueba.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que en este momento no se adjunto la resolución para su aprobación.

La señora regidora – Karla Gutiérrez – pregunta si la resolución había sido devuelta esa vez.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que si devolvió.

La señora regidora – Karla Gutiérrez – manifiesta que si se debería tomar un acuerdo, que sería “solicitarle a la administración que debido a que ya se hizo la aclaración del punto que se había pedido en la sesión del 08 de febrero, se les remita nuevamente la patente para el estudio correspondiente”.

El Concejo Municipal **ACUERDA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA (por ausencia de la Regidora Propietaria Olga Lucia Roncancio Olmos y su sustituto Christian Salazar Guerrero): aprobar** solicitarle a la administración se les remita nuevamente la patente para el estudio correspondiente.

C) OFICIO CCPG-CP-OF-020-2017. INVITACION A PARTICIPAR A LA FERIA MUJER 2017.

Se procede a dar lectura al oficio CCPG-CP-OF-020-2017, con fecha del 07 de marzo del 2017, dirigido al Concejo Municipal, el cual se transcribe a continuación:

“Señoras y señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Garabito

Reciban un cordial saludo de FEMUPAC, la Oficina Municipal de la Mujer y la RED de Violencia contra las Mujeres.

En el Marco del Día Internacional de la Mujer, nos complace invitarles a participar en la Feria Mujer 2017 Y el reconocimiento que haremos a mujeres del cantón.

Se hará una actividad de reconocimiento a diez mujeres que han aportado al desarrollo del cantón de Garabito desde diversos escenarios. Es un acto de visibilización y agradecimiento de su aporte a la lucha por los derechos humanos de las mujeres en el ámbito educativo, cultural, comunitario, municipal, artístico, deportivo, de la salud, la niñez y la juventud.

La actividad será el viernes 10 de marzo a la 1 p.m en el centro cívico.

Sera un honor contar con la representación de este concejo municipal en este importante acto de homenaje a las mujeres.

La se señora regidora – karla Gutiérrez – manifiesta que como todos saben el día de hoy se conmemora el Día Internacional de la Mujer, esta conmemoración es debido a muchas mujeres que en años, en décadas pasadas han tenido diferentes luchas en pro de los derechos de la mujer, inclusive se dio en la parte de la Europa, donde se dan mujeres que mueren debido a la lucha de sus derechos, además manifiesta que se debe ver como un día de conmemoración donde debemos de saber que la lucha a pesar de las que ya se han dado deben de continuar, además indica que no se habla de un tema para crear desigualdad sino de igualdad entre hombre y mujer, además manifiesta que cree que las únicas diferencias que se tienen es a nivel de físico que nos da Dios, pero si tener claro que las luchas continúan, algunas son diferentes, tal vez ahora quizá en algunos países no se da un lucha de sangre, pero todavía hay países donde se dan luchas de sangre.

La señora regidora también manifiesta que es importante que el Centro Cívico es un centro que representa la paz, la paz que se quiere vivir en el Cantón y en nuestra región, además agrega que los que puedan asistir es también un momento de conocimiento, agrega que a lo que ella tiene entendido se van a dar charlas y foros, manifiesta que cree que es importante lo que la familia pueda disfrutar el momento. Además de felicitar a los organizadores del evento ya que han puesto mucho esfuerzo y han puesto mucha energía en poder celebrar y conmemorar este día.

No se toma ningún acuerdo, se continúa con la correspondencia.

D) OFICIO P-0127-2017. INVITACION A LA CAPACITACION SPBRE EL PROGAMA DE CAMINOS PARA EL DESARROLLO.

Se procede a leer oficio **P-0127-2017**, de fecha del 03 de marzo del 2017, dirigido al Concejo Municipal, el cual se transcribe a continuación:

“Sres. Concejo Municipal
Municipalidad de Garabito
Correo: concejo@munigarabito.go.cr

Estimados señores y señoras:

Invitación a capacitación sobre Programa Caminos para el Desarrollo

La Presidencia de RECOPE les invita a participar en la capacitación sobre el programa Caminos para el Desarrollo que se impartirá a los miembros de los Gobiernos Locales y Concejos Municipales de Distrito, el próximo 30 de marzo de 2017 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d., en el Auditorio del IFAM en Moravia, del centro comercial Plaza Lincoln 100 metros sur y 200 oeste, contiguo a la Sinfónica Nacional o detrás de Plaza Comercial Los Colegios.

El objetivo de la capacitación es dar a conocer las recientes modificaciones que se han realizado a los procedimientos que integran el Programa Caminos para el Desarrollo, como lo son el de asfalto y emulsión asfáltica, materiales declarados en desuso y chatarra.

Cabe destacar que por medio de este programa, RECOPE colabora en la ejecución de proyectos específicos que impactan positivamente la calidad de vida de las comunidades, en lo que se refiere a salud, infraestructura y otros.

Se agradece la participación del alcalde o alcaldesa y de un ingeniero(a) encargado(a) de la Unidad Técnica de Gestión Vial de esa Municipalidad, así como del Presidente Municipal o algún miembro del Concejo Municipal designado por éste.

Solicitamos confirmar su participación a los números telefónicos 2284-2746 o 2284-2745 con las señoras Adriana Masis Barboza o Deidelina Viales Cerdas, funcionarias de la Presidencia o al correo electrónico presidencia@recope.go.cr.”

No se da ningún acuerdo sobre este tema, se continúa con la correspondencia recibida.

E) OFICIO DE-228-2017 DEL IFAM. CURSO SOBRE “CONTRATACION ADMINISTRATIVA”

Se procede a dar lectura al oficio DE-228-2017 del IFAM, con fecha del 10 de febrero del 2017, dirigido a los Concejos Municipales, el cual se transcribe a continuación:

“Estimados señores y estimadas señoras:

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) en conjunto con la Universidad de Costa Rica, a través del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), establecieron un convenio para la implementación del Programa Nacional de Capacitación para el Régimen Municipal, cuyo objetivo es *"promover el desarrollo y descentralización de los municipios del país por medio de actividades de formación que sirvan para dar herramientas útiles a autoridades y personal municipal y del IFAM, representantes del poder político y sociedad civil organizada para mejorar la calidad de los munícipes:*

Como parte del Plan Operativo 2017, el IFAM, en coordinación con el CICAP, tiene programado el *Curso Contratación Administrativa*". Bajo la metodología presencial, el cual consta de 11 sesiones que iniciarán en el mes de febrero y concluirán en el mes de agosto, de las 8:00 a las 14:00 horas, en todas las regiones del país (ver calendario).

El Curso será impartido por personal de la UCR y está dirigido a las Autoridades Municipales (Alcaldías. Vice alcaldías. Intendencias, Vice intendencias. Presidencias y Vicepresidencias), por lo que le instamos a inscribirse, llenando la boleta adjunta y remitiéndola al correo electrónico capacitacion@ifam.go.cr. Se otorgará un "Certificado de Aprovechamiento" a las personas que cumplan con todos los requisitos del Curso.

El IFAM asumirá los costos del curso y ofrecerá servicio de alimentación (refrigerio a.m. y almuerzo). Cualquier costo adicional correrá por parte del participante o municipalidad.

Cualquier consulta puede comunicarse con las señoras Marissa Chan Wong y Vivian González Jiménez, de la Unidad de Formación y Capacitación de este Instituto, a los teléfonos: 25071172 - 25071080. Correos electrónicos mchan@ifam.go.cr, vgonzalez@ifam.go.cr, respectivamente.

La fecha límite de inscripción es el 22 de febrero de 2016 y se cuenta con 30 cupos por región."

No se toma ningún acuerdo respecto a este tema, se continúa con la correspondencia.

F) NOTA DE LA COMISION DE VECINOS. NOTA DIRIGIDA AL MINISTERIO DE SALUD CON COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL. SOBRE IRREGULARIDADES EN PLAYA MANTAS.

Se procede a dar lectura de copia de nota enviada al Ministerio de Salud, con copia al Concejo Municipal, nota enviada por los vecinos de Residenciales de Complejo Punta Leona y Playa Mantas, con fecha de 01 de marzo del 2017, la cual se transcribe a continuación:

“Con la apertura de la calle pública que comunica la Costanera con Playa Mantas se incrementaron los visitantes a esa playa.

Al principio eran pocos y hoy en día son numerosos los visitantes y todo anda por la libre

- 1) Calle pública que cuida carros autorizados por la Municipalidad la han tomado por su cuenta, es decir un bien común de dominio público convertido en un parqueo con tarifas fijas de C 5.000 por carro y sin ninguna clase de servicios, basureros, agua ect.
- 2) Personas han colocado servicios sanitarios y vestidores en la zona inalienable cobrando por este servicio y al final del día el servicio sanitario es descargado en una quebrada permanente que da a la playa.
- 3) Ventas de toda clase e inclusive alimentos quizás mal manipulados y sin permisos.
- 4) Motos en la playa a grandes velocidades
- 5) Basura regada por toda la playa, gracias a que personeros del Club Punta Leona la limpian de lo contrario sería un basurero creciendo día a día.
- 6) La playa no cuenta con agua de ninguna especie y se bañan para quitarse el agua de mar en la quebrada en donde desaguan el servicio sanitario todos los días por la tarde noche para que no sean vistos.
- 7) Hay personas que están cobrando una suma por guardar campos para acampar en semana Santa, aunque en las playas es prohibido acampar, en Mantas ya se está dando.

Lamentablemente todo esto y más (drogas) se está dando en Playa Mantas y no hay autoridades que paren o regulen estas anomalías.

Le solicitamos muy respetuosamente que por favor estudie estos puntos y soluciones los que a su Ministerio le compete con el fin de poner orden a este mercado Persa.

Le informamos que la Bandera Azul que por durante 20 años había tenido Playa Mantas se ha perdido por dos años seguidos debido a la contaminación que se ha estado dando durante varios años.

Este punto contaminante afecta la credibilidad del Cantón de Garabito en el aspecto ambiental y más a nuestra comunidad que tiene la contaminación más cerca.

Para notificaciones Fax 22217508 Cel 83812283."

El señor presidente – Rafael Tobías Monge – manifiesta que hace días se ha estado conversando con don Tobías acerca de esta situación, las que se están dando en playa mantas, donde la gente abusa de la confianza, pero además expone que en otras ocasiones han alegado que ellos tienen un permiso del Alcalde anterior, manifiesta que la ley 6043 es clara de que dentro de la zona publica es totalmente prohibido acampar, indica además que en esta zona de playa Mantas no solo se permite acampar, sino cobran por permitir acampar, cobran por el parqueo, tienen servicios sanitarios, ensucian las aguas con las aguas residuales de los sanitarios y nosotros estamos aquí sin hacer nada. Además expresa que le ha pedido a don Tobías que hagan una visita, pero no se ha podido dar, además indica que espera que con esta nota, se tome un acuerdo para que se tenga un poco mas de firmeza en la aplicación de la ley.

El señor regidor – Freddy Alpízar - manifiesta que para aclarar un poco más, indica que el jueves de la semana pasada durante le reunión de Junta Vial, llego el señor administrador del Hotel Arenas, que está ahí por Punta Leona, y les presento unos videos, que es triste lo que está pasando ahí, se tomo un acuerdo y se llamo a la Jefa de Transito en Puntarenas, además informa que la Jefa de Transito va a venir, no sabe si esta semana, seria con Ing. Betsy y unos abogados y ingenieros de esta Municipalidad a ver lo que está pasando ahí, porque en realidad es alarmante, ya que cualquiera parquea el carro y no deja espacio para que pase una ambulancia, lo que sea que tenga que pasar ahí no hay espacio y además expone que eso es desde un kilometro antes de llegar a la Playa. Entonces indica que es parte de este asunto y además se les solicito que mandaran algo al concejo y manifiesta que cree que es parte de lo que está llegando. Además expresa que por lo menos si viene el tránsito por lo menos a hacer un levantamiento de lo que es la vía pública. Además agrega que esto de las aguas es muy preocupante también.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que aprovechando esta oportunidad deberían girarle invitación a Inspecciones, Laura Zumbado que es la Gestora Ambiental y también a Ingeniería. Además manifiesta que cree que esta gente se ha venido quejando bastante, que además nos dan soluciones incluso, pero soluciones que no van con las regulaciones que hay en la zona marítima terrestre, pero que si se debería poner de acuerdo de alguna forma para evitar el abuso que se está dando. Pregunta al regidor Freddy, ¿que cuando vendría le Jefa de Transito?

El señor regidor - Freddy Alpízar – le indica que ella coordinaría con la ingeniera Betsy.

No se toma ningún acuerdo sobre este tema, se continua con la correspondencia.

G) NOTA DE LA COMISION DE VECINOS RESIDENCIALES DE COMPLEJO PUNTA LEONA Y PLAYA MANTAS. NOTA DIRIGIDA A LA ALCALDIA MUNICIPAL, COPIA AL CONCEJO MUNICIPAL. SOBRE IRREGULARIDADES EN PLAYA MANTAS.

Se procede a dar lectura a nota enviada a la alcaldía con copia al concejo municipal, la nota la envía los vecinos de Residenciales de Complejo Punta Leona y Playa Mantas, con fecha de 01 de marzo del 2017, la cual se transcribe a continuación:

“Estimado Señor Alcalde

Don Tobías Murillo

Durante el mes de Diciembre y hasta la fecha un grupo de vecinos que vivimos en forma permanente en los Residenciales del Complejo Punta Leona y los visitantes a Playa Mantas, nos ha tocado que vivir serios problemas de movimiento vehicular por el irrespeto de muchos turistas que aparcan en forma irresponsable a lo largo de una vía angosta que sirve de entrada y salida de turistas y vecinos hacia la Playa.

A pesar de que en algunos momentos han llegado oficiales de Tránsito Municipales en horas avanzadas de la mañana, no han podido actuar ya que por lo avanzado del día, la vía está totalmente llena de vehículos mal aparcados y no pueden por ley realizar boletas ni tampoco llevarse los vehículos que obstruyen la vía por falta de equipo de remolques.

Podemos informarle que si en algún momento se da un accidente grave en la Playa o un incendio en el Complejo, las unidades de auxilio no podrán transitar libremente y podría este congestionamiento vial ser cómplice de una tragedia.

Nosotros como vecinos respetuosos de las leyes existentes no vamos a actuar en forma irregular ni violenta y por esa razón muy respetuosamente solicitamos lo siguiente.

- 1) Que el Departamento al que corresponde destine los sábados y domingos el personal necesario de Tránsito a partir de la 07:00 am para que impida el estacionamiento de vehículos a lo largo de la vía mencionada.
- 2) Que la medida se extienda a partir de jueves de Semana Santa con un horario de 07:00 am a las 15:00 pm.
- 3) Se sugiere que los Oficiales de Tránsito tengan a disposición un equipo de Grúa para que eventualmente les ayude en sus funciones con aquellos choferes que irrespeten lo que los Oficiales les indiquen.
- 4) Sugerimos que al Departamento que le corresponda pinte líneas amarillas a los lados y al centro de la vía a lo largo de escasos 200 metros en donde se agudiza el congestionamiento.
- 5) Sugerimos que el Departamento que le corresponda coloque rótulos a lo largo de la vía prohibiendo el parqueo.

Le manifestamos que los vecinos perjudicados estamos anuentes a colaborar con las Autoridades Municipales para que podamos tanto nosotros como los visitantes a la Playa transitar libremente.

Para su información el final de la calle pública que colinda con Playa Mantas ha sido acaparada por cuida-carros que cobran Colones 5.000 por vehículo y ya anunciaron una tarifa de Colones 10.000 para Semana Santa. Nosotros los vecinos nos preguntamos como hicieron para estar autorizados por la Municipalidad si están usufructuando de un bien público que no tiene las mínimas condiciones para ser parqueo.

A partir de este año 2017, ya existen personas que están guardando campos para acampar y cobran una suma por ese servicio, en las playas es prohibido acampar, sin embargo ya se está dando en playas Mantas y no existe ni agua ni servicios sanitarios y si no es porque personeros del Club Punta Leona barren y limpian la Playa, Mantas sería un basurero.

Tenemos entendido que en el oficio PPM 025-2015 con fecha 25 de enero del 2015 enviado al anterior Alcalde se informaba de ciertas anomalías ya que habían señores cuida-carros que cobraban tarifas y movían vehículos y si bien es cierto en ese informe solo se menciona lo del parqueo, hoy en día hay ventas de comidas, ventas de chucherías, alquileres de vestidos y servicio sanitario portátil y este al final del día lo descargan en la quebrada existente al final de la calle ,también transitan motos por la playa y Señor Alcalde, todo está por la libre ya es un mercado Persa.

También le debemos de informar que Playa mantas perdió desde hace dos años la Bandera Azul Ecológica por la contaminación de Playa Mantas, esa Bandera la teníamos desde hace 20 años, esto le quita categoría al Cantón de Garabito en el aspecto ambiental ya nuestra comunidad.

Le solicitamos muy respetuosamente que tome la mejor decisión para nuestro bienestar y el de los turistas que visitan Playa Mantas. y le solicitamos muy respetuosamente una cita en los primeros días de Marzo para llevarle soluciones prácticas y económicas para regular el congestionamiento

vial.”

La señora regidora – Karla Gutiérrez – pregunta a la administración, que como ya se sabe hay una declaratoria, un seguimiento, hubo un juez que dictamino el camino, hubo algunas inconsistencias al momento de la apertura, además indica que finalmente las playas son para que la gente las visite y indica que en la playa que están mencionando ahorita cree que es donde esta una cancha de tenis o algo así que tiene el club Punta Leona, que cree que es ahí donde se ubica que es donde se estrecha la calle, que anteriormente tenían que pasar una clase desagüe o acequia que había, pero en el sector derecho cuando uno ve a la playa de frente hay una cancha de tenis, además expresa que esa cancha de tenis hasta donde ella sabe esta en zona pública, y en los tiempos que ella estuvo en la administración se entero que como que el club la dejo en abandono, por el asunto de una posible demolición, además indica que hasta donde se sabe la cancha sigue y que lo que le informaron que la volvieron a reactivar y la están utilizando, manifiesta que eso es zona pública, eso es una zona que nadie pueda utilizar, excepto que se pueda fundamental a nivel municipal, en excepción la Ley de Zona Marítimo Terrestre hay una parte que habla que cuando sea necesario para acceso para vías, etcétera, si se puede utilizar, entonces lo que se tendría que hacer, no se puede restringir a la gente el acceso al lugar, además expresa que entiende la preocupación de los vecinos, inclusive manifiesta que un vecino le comentaba que tenían un problema con un adulto mayor que al parecer tiene casa ahí, tuvieron que sacarlo que tuvo problemas del corazón, que entiende la preocupación, pero que no se le puede limitar el acceso a las personas.

Indica que lo que hay que hacer es pedir por favor al club Punta Leona o a quien este usufructuando en este momento en forma irregular, que desocupe esa zona y así se podrían hacer aéreas de parqueos que sea municipal, además indica que tienen razón los vecinos de que hay un señor bastante a veces hostigador con la gente que les cobra cinco mil colones, que ella en una oportunidad se dio una vuelta para ver el congestionamiento y el señor le cobro cinco mil por dar la vueltica, y que le pregunto quién lo había autorizado y en aquel momento dijo que estaba autorizado por Marvin Elizondo, lo cual indica no era cierto, que el señor no tiene autorización de nadie, pero indica que ese es el decir de él para que seguir con ese negocio.

La señora regidora pregunta ¿Qué ha pasado con esa parte que esta usufructuando aparentemente ilegal, el Club Punta Leona, o la persona o sociedad que esta con la utilización de esa cancha de tenis, que está en zona pública, que podría desocuparse y crear un área de parqueos y así poder solucionar algo la queja que tienen los vecinos?

El señor regidor suplente – Danilo Solís – manifiesta que comparte la idea de la señora regidora Karla, que en esa zona no hay concesión no hay nada, que si hubiera concesión también se pudiera limitar para parqueos, indica además que hay que hacer de alguna forma para que la gente también llegue, ya que indica que si se limita que nadie pueda parquear en la calle, nadie podría llegar a esa playa, o también indica solo un lado para que parquee la gente, o buscar alguna manera, buscar que el servicio de buses entre cada hora, que hallan parqueos mas afuera, tal vez que alguien coopere con parqueos mas afuera, indica que hay que buscar una solución, porque hay muchas personas que quieren visitar la playa, ya que de nada valdría el esfuerzo que se abriera la calle y que ahora se vaya a limitar, ya que son playas bonitas. Además expresa que hay que regular lo de la contaminación y lo de las ventas. Está de acuerdo que hay que buscarle una solución porque muchas personas visitan esa playa.

El señor presidente – Rafael Tobías Monge – manifiesta que está de acuerdo con los compañeros, que cree que restringir es privatizar la playa, que esa forma estaría restándole a mucha gente la oportunidad de que vallan a las playas. Expresa que lo que si podrían hacer es con la administración ver la posibilidad de visitar, ver si hay una área que se pueda utilizar para el parqueo y que cobre la gente, que quede cerca de la playa, ya que cree que es un poco riesgoso limitarle la llegada a las personas.

La señora regidora – Karla Gutiérrez – manifiesta que como sugerencia de que si se pudieran recuperar esas zonas públicas, perfectamente se le podrían dar en administración a una Junta de una escuela a una asociación de desarrollo y que sea un bien para la misma comunidad, que sea la misma comunidad sea quien los aproveche.

El señor presidente – Rafael Tobías Monge – le pregunta a la señora vicealcaldesa que si está de acuerdo, en realizar una visita.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que claro que sí, que se podría coordinar con la administración y meter a zona marítima, para que pueda asistir también.

El Concejo Municipal **ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA (por ausencia de la Regidora Propietaria Olga Lucia Roncancio Olmos y su sustituto Christian Salazar Guerrero)**; aprobar coordinar con la administración una visita a Playa Mantas, para ver qué lugares se pueden utilizar para parqueo.

H) INVITACION A IGNAGURACION DEL GIMNASIO DEL CENTRO EDUCATIVO DE ESCUELA TARCOLES.

Se procede a dar lectura a invitación al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal a la inauguración del Gimnasio del Centro Educativo de Escuela de Tarcoles, la cual se transcribe a continuación:

“El personal docente, administrativo y Junta de Educación, tiene el agrado de invitar al acto de **inauguración del Gimnasio** del Centro Educativo de la Escuela Tarcoles.

Día: 17 de Marzo
Hora: 2:00 PM

Esperamos contar con su valiosa presencia.

“No hay Gesto Pequeño cuando se hace con Agradecimiento”

La señora regidora – Kattia Solórzano – manifiesta que es la inauguración de la primera etapa del gimnasio de la primera etapa, además comenta que todavía hace falta, que necesitan ayuda para la pintura y demarcación de la cancha y la gradería. Además expresa que todos están cordialmente invitados.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) NOTA DE LOS VECINOS DE HERRADURA, BARRIO JAN DANKER. SOLICITUD DE AYUDA PARA CONSTRUCCION DE PARQUE EN TERRENO MUNICIPAL Y LIMPIEZA DEL MISMO.

Se procede a dar lectura a nota enviada por los vecinos de Herradura, Barrio Jan Danker, con fecha de febrero 2017, la cual se transcribe a continuación:

“Srs. Concejo

Municipalidad de Garabito

Buenas:

Los Vecinos del Área de Herradura barrio Jan Danker solicitamos la colaboración de la Municipalidad de Garabito para la construcción de un Parque en el terreno Municipal de 900 Mtrs en la primera entrada derecha al fondo el cual el Sr. Luis Carlos Gómez Moraga cedula 1-10950243 le a dado mantenimiento todos los meses con chapas durante 8 años por ser colindante.

El Proyecto sería embellecer y tener un área de recreación familiar, ocupamos un relleno de unos 50 cm de alto de tierra siembra de plantas ornamentales como un área de conservación natural y amigable con especies de la zona iguanas, ardillas lapas, Tucanes, colibríes entre otras.

También nos gustaría un Play Ground para niños de la zona, unas 3 mesas de cemento con bancas, zacate y malla en el perímetro, iluminación área de picnic donde los niños tengan un área para la recreación y juegos tradicionales la gente pueda venir y pasar un día bonito al aire libre con su familia con un área de 8 parqueos lo cual los mismos vecinos nos encargaríamos en cuidar y limpiar.

Nota: favor mandar a limpiar el terreno y rotularlo, cada 15 días por las hojas.”

El señor presidente – Rafael Monge – manifiesta que este es un terreno de una segregación que se hizo, además indica que hay un problema en este lugar ya que hay unas personas que quieren apoderarse de la propiedad. Además expresa que el señor don Luis, que en ese momento estaba en la sala, es el que ha estado encargado del cuidado de la propiedad, se ha esmerado para que se vea bien, indica que el señor se ha visto amenazado por terceras personas que quieren adueñarse de la propiedad, manifiesta que él le indico al señor que llevara esta nota al municipio, para que junto el concejo con la administración tomar las medidas necesarias para que ellos gocen de una parte donde sus familias puedan estar tranquilas, además manifiesta que por ley es un terreno destinado a recreación, ya que en ese lugar lo que se realizo fue un lotificación habitacional, ya que esto le toca a la municipalidad. Además manifiesta que como se sabe que tal vez la municipalidad no porque no haya querido sino porque no haya tenido el contenido para hacerle frente a este montón de propiedades que tiene la municipalidad que muchas ya se están adueñando otras personas ajenas, como ya ha pasado, esta de Herradura, como ha habido otras que han construido y que son de la municipalidad. Además indica que aprovechando que ellos tienen el interés de ayudar sobre esta propiedad.

El señor vicepresidente – Freddy Alpízar – manifiesta que ya en junta vial sobre el tema, además indica que junta vial ya se mapeó esa calle a ver si hay presupuesto para asfaltar ese camino en ese sector.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que la semana pasada don Luis los visito y luego la pareja de canadienses, indica que no sabe cómo se dieron cuenta que don Luis había venido al municipio, y expresa que lograron tener una conversación amigable con ellos también, expresa que cree que los dos grupos están pensando en un resultado final de provecho para la comunidad, además indica que cree que los dos están pensando que esa área debe de convertirse en un parque, expresa que dada la situación se ha estado hablando con Felix que es el que se encarga de áreas verdes y llegamos a la conclusión que es necesario cercarlo, que se va a instalar una malla perimetral, en algún momento, que no se puede realizar inmediatamente por razones de presupuesto, pero sí que se tenga claro que si se va hacer. Además indica que no puede ser modificada la utilidad que se les va a dar, ya que son terrenos que adquirió la municipalidad a través de la Ley de Planificación Urbana, además indica que eso no le corresponde a la municipalidad sino es de todos los vecinos.

La señora vicealcaldesa le indica a Don Luis, que este pendiente a lo que se va realizar en el futuro, que no le va a prometer que sea mañana, que hay que esperar a que entre el nuevo presupuesto para signar algunos recursos, para proceder al cambio de utilidad de ese terreno, también expresa su agradecimiento por estar ayudando a mantenerlo limpio e indica que se va a estar trabajando con ellos.

El señor regidor – Danilo Solís – manifiesta su agradecimiento a la Junta Vial por tratar de ver cómo arreglar ese camino, ya que se pagan muy buenos impuestos municipales ya que hay muy buenas casas ahí adentro. Además expresa que tal vez si se puede meter material para darle mantenimiento, ya que manifiesta que sería mejor rellenar antes de poner la malla perimetral, y también así que se vea la presencia de la municipalidad y se respete mas la propiedad. Expone que tal vez no haya presupuesto pero tal vez material si, y que con el equipo municipal limpiar y rellenar y dar presencia municipal, y además que los vecinos sigan ayudando ya que nadie mas que ellos se verían beneficiados.

No se toma ningún acuerdo sobre este tema, se sigue con las solicitudes.

B) OFICIO OFI-002-02-2017. RENUNCIA DE VOCAL 2 DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA DE PLAYA HERMOSA Y TERNA PARA DICHO PUESTO.

Se procede con la lectura del OFI-002-02-2017, de fecha del 26 de febrero del 2017, dirigido al Concejo Municipal. Sobre renuncia de vocal 2 de la Junta de educación de la Escuela de Playa Hermosa, y escogencia del candidato para dicho puesto, el cual se transcribe a continuación:

“Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Garabito

Estimados señores:

Les presento la terna conformada por una persona de la comunidad propuestas por el personal docente y en reunión del 09 de febrero del 2017.

La terna que a continuación encuentra corresponde al candidato para ocupar el puesto de Vocal 2 de la Junta de Educación de la Escuela Playa Hermosa, debido a la renuncia de la vocal 2 del período de labores del 2015 al 2018 de todos los miembros vigente solo existe el nombre de una persona ya que en esta escuela hay poca población.

PRIMERA TERNA	NUMERO DE CEDULA
Enelsio Quirós Mora	6-0241-0730

Se adjuntan copia del nombramiento **POR UNANIMIDAD** de la Junta en la Municipalidad ya que no llegó a tiempo la personería jurídica y nos urge y carta de renuncia de la vocal 2.

Con base en lo anterior, les remito la información para que ustedes, en calidad de Concejo Municipal, realicen el trámite correspondiente para nombrar al vocal 2 de la Junta de Educación de la Escuela Playa hermosa.

Sin otro particular, se despide.”

El Concejo Municipal **ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA (por ausencia de la Regidora Propietaria Olga Lucia Roncancio Olmos y su sustituto el Regidor Suplente Christian Salazar Guerrero); Aprobar** nombrar al señor Enelsio Quirós

Mora, cedula de identidad 602410730, como Vocal 2 de la Junta de Educación de la Escuela de Playa Hermosa.

C) OFICIO DREA-C05-060-2017. TERNA PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO NOCTURNO DE JACO.

Se procede a dar lectura al oficio **DREA-C05-060-2017**, con fecha de 06 de marzo del 2017. Suscrita por la MSc. Olendía Irías Mena, en la cual solicita nombrar los candidatos para los puestos de Presidente, Vice- presidente, Secretaria, Vocal 1 y Vocal 2, por la renuncia de los miembros anteriores. Se transcribe a continuación:

“Señores

Concejo Municipal
Municipalidad de Garabito

Estimados señores:

Les presento las ternas conformadas por personas de la comunidad propuestas por el personal docente y en reunión del 01 de marzo del 2017.

Las ternas a continuación corresponden a los candidatos para ocupar los puestos de Presidente, Vice-presidente, secretaria- Vocal 1 y Vocal 2 de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Jacó, debido a la renuncia de todos los miembros.

Primera Terna	Numero de identidad
Yamileth del Rosario Reyes Olivas	155805591324

Segunda Terna	Numero de identidad
Arnoldo Bermúdez Castillo	105230561

Tercera Terna	Numero de identidad
Hazyadee Abelarda Naranjo Serrano	601840045

Cuarta Terna	Numero de identidad
Antony Quirós Madrigal	603660562

Quinta Terna	Numero de identidad
Johanna Corina Álvarez Hernández	801020118

Se adjuntan copias de la personería jurídica.

Con base en lo anterior, les remito la información para que ustedes, en calidad de Concejo Municipal, realicen el trámite correspondiente para nombrar a los nuevos miembros de la Junta Administrativa del Colegio Nocturno de Jacó, se presenta una única persona por terna debido a que según la versión de los profesores se realizó la consulta a muchas personas sin embargo, no aceptaron.

Presento este trámite ante ustedes debido a que aún no se nombra un Director (a) para esta institución, por lo tanto, debo asumir el puesto interinamente.

Sin otro particular, se despide,”

El Concejo Municipal **ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA (por ausencia de la Regidora Propietaria Olga Lucia Roncancio Olmos y de su suplente el Regidor Christian Salazar Guerrero); Aprobar** nombrar en la **Primera Terna: Yamileth del**

Rosario Reyes Olivas, **Segunda Terna:** Arnoldo Bermúdez Castillo, **Tercera Terna:** Hazyadee Abelarda Naranjo Serrano, **Cuarta Terna:** Antony Quirós Madrigal y **Quinta Terna:** Johanna Corina Álvarez Hernández.

D) OFICIO 08-2017. TERNA DE LA JUNTA DE EDUCACION DE LA ESCUELA DE QUEBRADA AMARILLA.

Se procede a dar lectura al oficio 08-2017, con fecha del 07 de marzo del 2017, suscrito por la MSc. Martha Bosque Marchena, directora. El cual es transcrito a continuación:

“De: MSc. Martha Bosque Marchena.

Directora.

Para: Concejo Municipal Jacó.

Municipalidad de Garabito.

Asunto: Terna de la Junta de Educación.

Estimados señores el pasado 20 de febrero se envió la terna para el nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela Quebrada Amarilla.

Es bien sabido que las temas deben presentarse con los nombres de tres miembros de la comunidad, pero por diferentes razones cuesta mucho que dichas personas estén anuentes a participar en la Junta de Educación.

Los nombres que encabezan cada terna son los que tienen la mejor disposición y anuencia para participar en actividades educativas y comunales y los otros segundos o terceros lugares aceptan que se pongan sus nombres pero no tienen ni tiempo ni interés en participar. Hoy en día se ha perdido el interés de las personas y ya no vemos las filas de personas por colaborar en las actividades comunales.

Les envío nuevamente las temas con los nombres de las personas que tienen ese espíritu de colaboración, muchas gracias.

TERNA # 1	
Nombre Completo	Número de Cédula
Marbelli Campos Álvarez	700110213

TERNA # 2	
Nombre Completo	Número de Cédula
Arnoldo Herrera Brenes	108790169

TERNA # 3	
Nombre Completo	Número de Cédula
Marisela Muñoz Ureña	503200427

TERNA # 4	
Nombre Completo	Número de Cédula
Orlando Jiménez Córdoba	108200499

TERNA # 5	
-----------	--

Nombre Completo	Número de Cédula
Heidy Tatiana Vargas Ureña	114460334

Agradezco la colaboración que se le brinde a la institución; ya que de ello depende la rápida realización de los trámites que beneficia a toda la población estudiantil.”

El Concejo Municipal **ACUERDA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA (por ausencia de la Regidora Propietaria Olga Lucia Roncancio Olmos y su sustituto Christian Salazar Guerrero); solicitar** a las personas ya nombradas que no quieran estar en la Junta de Educación, presenten la renuncia.

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente – Rafael Tobías Monge Monge – solicita alterar el orden del día para consignar en actas el cuadro del Presupuesto Extraordinario de Partidas Especificas N° 0-2017. **ACUERDA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA (por ausencia de la Regidora Propietaria Olga Lucia Roncancio Olmos y su sustituto Christian Salazar Guerrero); APROBAR** alterar el “orden del día”.

El señor presidente – Rafael Tobías Monge Monge – manifiesta que por un error material y humano no se había consignado en actas los cuadros del Presupuesto Extraordinario de Partidas Especificas N° 0-2017.

No obstante se aclara que en el folio N°3, del acta extraordinaria N° 25, se puede ver dicha aprobación.

El Concejo Municipal **ACUERDA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA (por ausencia de la Regidora Propietaria Olga Lucia Roncancio Olmos y su suplente el Regidor Christian Salazar Guerrero); APROBAR** consignar en actas los cuadros del Presupuesto Extraordinario de Partidas Especificas N° 0-2017, el cual fue aprobado en acta extraordinaria N° 25.

El Presupuesto Extraordinario de Partidas Especificas N° 0-2017, es transcrito al final de la presente acta.

CONTINÚA EL ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) SEÑORA KATTIA SOLORZANO – REGIDORA PROPIETARIA. ACOGIDA POR EL SEÑOR RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

Presenta la siguiente moción:

“En vista de la emergencia sufrida por unos habitantes de Tarcoles, mocionamos para que se le ayude a esta familia con reparar su casa es un deber velar por las condiciones sociales de nuestros habitantes y para que se envíe a la psicóloga a realizar estudio”.

El señor presidente - Rafael Monge – manifiesta que ya se había hecho la moción para que quede la preocupación del Concejo Municipal y de la Administración por velar por las situaciones, políticas sociales y económicas de nuestros habitantes. Además expresa que presentan la moción para que se les extienda nota a la psicóloga a ver si puede ayudar a estas personas.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – Consulta si se sabe el nombre de las personas.

La señora regidora propietaria – Kattia Solórzano – Manifiesta que el día de mañana llamaría al señor, además expresa que el señor vino y se le indico que viniera el viernes para que se le atendiera a él directamente. Además señala que la moción no fue firmada por los otros dos regidores ya que en ese momento no estaban, y no fue porque no quisieran.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que el día que se le quemo la casa, ella fue y nadie le supo decir cómo se llama el señor, además indica que es extraño eso en Tarcoles.

La señora regidora propietaria – Karla Gutiérrez – Manifiesta que los reportes de incendios siempre los recibe bomberos y que ellos levantan un acta del día del incendio, con esa acta debió haberse comunicado a la comisión municipal de emergencia, para que este a su vez haga la referencia al IMAS, ya que el IMAS le ayuda con el menaje básico, además da recurso económico para la reconstrucción esto si procede y si no los apunta con prioridad para bono de vivienda. Además aclara que si es reportado por medio de comisión municipal de emergencia el IMAS llega dos o tres días después de la emergencia.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – indica que a ella le gustaría saber donde debe ir directamente, ya que fueron a ofrecer ayuda.

La señora regidora propietaria – Kattia Solórzano – manifiesta que con mucho gusto ella la lleva.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – le indica que el viernes a medio día la estaría llamando.

No hubo acuerdo, se le pasa a la administración y la señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – toma nota.

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA.

El señor presidente – Rafael Monge – solicita alterar orden del día para realizar corrección referente a las becas. El Concejo Municipal **ACUERDA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA (por ausencia de la Regidora Propietaria Olga Lucia Roncancio Olmos y su suplente el Regidor Christian Salazar Guerrero): aprobar** alterar el orden del día.

El señor presidente – Rafael Monge – manifiesta que una señora mando dos estudiantes una de escuela y otra de colegio y que por error se tomo el de la escuela y realmente era la del colegio, son hermanas. Además expone que hay que cambiar.

El concejo Municipal **ACUERDA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA (por ausencia de la Regidora Propietaria Olga Lucia Roncancio Olmos y su suplente el Regidor Christian Salazar Guerrero): aprobar** que en vez de Aguilar Vilchez Génesis Susana, quede Mora Vilchez Katherine, esto como ademum.

La señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que presentara nota de sobre situación con una beca. Ya que es sobre el mismo tema.

Se procede a dar lectura al **T.M 15-2017**, con fecha de 08 de marzo del 2017, dirigido a la alcaldía Municipal, y suscrito por la señora Bach. María Isabel Rojas Quiros. El cual se transcribe a continuación:

“Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados Señores:

Después de saludarles muy respetuosamente, me dirijo a ustedes con el propósito de hacer del conocimiento de ustedes, situación que se presentó en la recepción de documentos de los estudiantes que se les otorgara beca por parte de esta Municipalidad.

Según el reglamento en el Artículo 3° cito textualmente:

Artículo 3^D-El presente Reglamento regula la concesión de becas económicas que la Municipalidad de Garabito podrá otorgar a jóvenes estudiantes de secundaria del cantón.

Sin embargo, tengo un caso y esto porque la misma madre me indica que la estudiante Génesis Susana Aquilar Vilches, es estudiante de primaria y no de secundaria y me preocupa que haya otros casos como estos.

Es por lo antes expuesto que les solicito, que la comisión de becas proceda con la revisión o en su defecto se proceda con la reforma al Reglamento.

Atentamente,"

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ.

A) MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.3-2017, POR LA SUMA DE ₡93.742.496.25.

Se procede a dar lectura al acta de Comisión de Hacienda y Presupuesto de fecha del 08 de marzo del 2017. Dicha acta es firmada por el señor regidor propietario Rafael Monge Monge, la señora regidora propietaria Kattia Solórzano Chacón, la señora regidora propietaria Karla Gutiérrez Mora, el señor regidor propietario Freddy Alpízar y la señora Coordinadora de Hacienda Meryselvy Mora Flores, en calidad de asesora técnica. La cual se transcribe a continuación:

“ACTA REUNION: 08-03-2017

HORA: 5:00am

Se conoce la Modificación N. 03-2017 por la suma de ₡ 93.742.496,25 (noventa y tres millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa y seis colones 25/100).

1. Conforme requerimientos administrativos y oficios de Alcaldía Municipal AMI.113-2017-TM, 245-2017-TM, 286-2017-TM para administración y proyectos.
2. En administración se rebajan recursos de intereses préstamo bancario compra terrenos por la suma de 85 millones de colones, que financia en Programa I, refuerzo en 15 millones a servicios jurídicos para revisión de propiedades en el Cantón, 2.5 millones para equipo de oficina específicamente aires acondicionados de la oficinas: Legal, bodega y Hacienda, servicios de impresión en 100 mil colones refuerzo informe alcalde municipal de la I quincena de marzo.

Servicio 2 Recolección de basura, para pago de prestaciones del exfuncionario Gerardo Chavez Madrigal.

Servicio 23: se refuerza partida de otros incentivos, riesgo a salvavidas ocasionales.

Programa 3, proyecto de Talleres en comunidades 2 millones de colones, mascaradas, Proyecto promoviendo el desarrollo en las comunidades 5.4 millones, contratación de enlace entre municipalidad y asociaciones, Proyecto Asociación Desarrollo Integral Quebrada Ganado para proyecto de mejoramiento salón multiuso 40 millones, entre otros.

3. En administración también se rebaja en suplencias para reforzar partidas de ejercicio liberal de la profesión para asesor Legal del Alcalde y nombramiento en cadena en depto. Legal, asimismo refuerzo en retribución por años servidos (anualidades) por nombramiento en cadena depto.. Legal. Igualmente se destinan recursos para reforzar pago de comisiones, membresías, así como adquisición de productos eléctricos principalmente mouses.

4. Auditoría Municipal, replanteamiento de lo presupuestado en Modificación N. 2-2017 para pago de vacaciones Auditor Municipal.

Comentarios: La regidora Kathia Solórzano hace un llamado a ayudar en proyectos prioritarios como: Ebais Lagunillas, Iglesia Capulín, tubería acueducto playa azul, tubería acueducto Pueblo Nuevo, asociación niñez y adolescencia, ayuda a vecinos del Cantón en caso de infortunio como ocurrió esta semana a familia en Tárcoles, al quemárseles la casa. Y el aporte a la Asoc Quebrada Ganado es mucho dinero, que bien puede aportarse menos y hacer otros proyectos como los indicados, pues desconoce el tipo de proyecto de la Asociación.

La Vicealcaldesa Damaris Arriola indica que existe un reglamento y partidas presupuestarias para ese tipo de ayudas de infortunio, por lo que deben apersonarse los vecinos a la alcaldía para ver el aporte.

Regidora Karla Gutiérrez manifiesta estar de acuerdo con la Modificación, y que el caso de la Asoc Quebrada Ganado es para finiquitar mejoras en salón multiuso.

Regidor Rafael Monge: Indicar que existen muchas necesidades, y que en presupuesto Extraordinario 1-2017 se incluirán partidas suficientes para dar contenido a la realización de los proyectos indicados por la regidora Solórzano y otros más como asfaltado y alcantarillado calle Herradura hacia la playa por al menos 90 millones

Acuerdos de la Comisión

1. La Comisión dictamina positivamente la Modificación N. 3-2017 y recomienda la aprobación al Concejo Municipal.

A las 5:450 horas finaliza la reunión.”

La señora regidora – Karla Gutiérrez – manifiesta que se le olvido indicar en comisión, lo del compromiso que se tenía de la alcaldía sobre la compra de la computadora y la impresora del asesor legal de concejo el Licenciado Andrés; ya que en administración ve que se incluyo dos millones y medio, y pregunta que no sabe que si es lo que se había comprometido el alcalde hace más de un año, ya que él hasta el momento el Licenciado no tiene computadora ni impresora y que para el poco personal que este concejo tiene es indispensable tener por lo menos las herramientas básicas para trabajar. Además le expresa al señor presidente que si se podría presionar un poco más, ya que se sigue comprando equipo inmobiliario pero no llega la promesa de poder dotar al asesor del concejo de por lo menos de la computadora y la impresora.

El señor presidente – Rafael Monge – manifiesta que cree que algo para ahí, y le hace la pregunta al asesor Lic. Andrés que si ya lo de él lo han empezado.

El señor asesor – Andrés Murillo – responde que está en trámite, además manifiesta que lo esencial es una computadora para poder ver las leyes.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que se hizo una solicitud de la compra de tres computadoras portátiles, que estaban para recibir a fines de febrero que por alguna razón no llegaron, además indica que esa es la computadora de Andrés, una para la vice alcaldía y otra si no se equivoca para Bienes Inmuebles, expresa que están en proceso

Inmediatamente el señor Presidente somete a votación la Modificación Presupuestaria 03-2017 y el Concejo **ACUERDA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA (por ausencia de la Regidora Propietaria Olga Lucia Roncancio Olmos y su suplente el Regidor Christian Salazar Guerrero) Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR, en todas sus partes, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de fecha 08 de marzo del 2017.

SEGUNDO: APROBAR en todas sus partes la Modificación Presupuestaria **Nº.03-2017**, por un total de **¢93.742.496.25**.

TERCERO: Trasladar dicho documento presupuestario al señor Alcalde para que coordine lo pertinente con los funcionarios encargados.

La Modificación Presupuestaria aprobada, es transcrita al final de la presente acta.

B) ODP-066-2017. TRASLADO DE RESOLUCION RMDP-146-2017, CORRESPONDIENTE AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO # 309 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA TSUNAMI GLOBAL GROUP S.A.

La señora Vicealcaldesa procede a leer el oficio ODP-066-2017, con fecha del 07 de marzo del 2017, dirigido a la Alcaldía Municipal, y suscribe el señor Lic. Fulvio Barboza Hernández. El Cual se transcribe a continuación:

“ASUNTO: Traslado de documentos para ser vistos por el Concejo Municipal.

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte, sirva la presente para remitirle la siguiente resolución emitida por este Departamento:

- 1) Resolución administrativa RMDP-146-2017, correspondiente a recomendación de otorgamiento de licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico #308 a nombre de la compañía TSUNAMI GLOBAL GROUP S.A., cédula jurídica número 3-101-723773, que se explotará en el comercio RESTAURANTE "TSUNAMI SUCHI", CATEGORIA C, misma que consta de 4 folios debidamente enumerados y con todos los requisitos legales solicitados.”

Se procede a dar lectura al Por Tanto del Oficio RMDP-146-2017, el cual transcribo a continuación:

“Procede este Departamento **A RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 309**, a nombre de la compañía **TSUNAMI GLOBAL GROUP S.A.**, cedula jurídica número 3-101-723773, representada por el señor PEDRO SOTO MENA, cédula de identidad número 6-0358-0947, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "TSUNAMI SUSHI", CATEGORIA C**, comercio ubicado en Centro Comercial Jaco Walk, locales #86-87-88, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”

Seguidamente el señor Presidente somete el asunto a votación y el Concejo, **ACUERDA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA (por ausencia de la Regidora Propietaria Olga Lucia Roncancio Olmos y su suplente el Regidor Christian Salazar Guerrero); APROBAR, EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°309**, a nombre de la compañía **TSUNAMI GLOBAL GROUP S.A.**, cedula jurídica 3-101-723773.

C) ODP-034-2017. TRASLADO DE RESOLUCION RMDP-083-2017, CORRESPONDIENTE AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO

ALCOHOLICO # 305 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA PURA VIDA DE HERRADURA S.A.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que se van a devolver un poquito sobre la aclaración de la licencia de licores de la sociedad Pura Vida de Herradura S.A., que gracias a la intervención de la señora regidora Karla, pudo ubicarse para poder presentar la resolución.

Se procede a dar lectura al oficio ODP-034-2017, enviado a la Alcaldía, con fecha de 08 de febrero del 2017, suscrito por el señor Lic. Fulvio Barboza. El cual se transcribe a continuación:

“Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de mi parte, sirva la presente para remitirle la siguiente resolución emitida por este Departamento:

- 1) Resolución administrativa **RMDP-083-2017**, correspondiente a recomendación de otorgamiento de licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico #305 a nombre de la compañía **PURA VIDA DE HERRADURA S.A.**, cedula jurídica numero 3-101-247357, que se explotará en el comercio **RESTAURANTE "ADVENTURE DINING"**, **CATEGORIA C**, misma que consta de 4 folios debidamente enumerados y con todos los requisitos legales solicitados.”

Seguidamente se procede a dar lectura a la resolución RMDP-083-2017, la cual se transcribe a continuación:

“Procede este Departamento A RECOMENDAR AL CONCEJO MUNICIPAL EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 305, a nombre de la compañía **PURA VIDA DE HERRADURA S.A.**, cedula jurídica número 3-101-247357, representada por el señor **JOHN DAVID STANNARD** pasaporte numero USA 454253568, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "ADVENTURE DINING"**, **CATEGORIA C**, comercio ubicado en 5 km después de la entrada a Bijagual, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”

El señor Presidente somete a votación y el Concejo Municipal, **ACUERDA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA (por ausencia de la Regidora Propietaria Olga Lucia Roncancio Olmos y su suplente el Regidor Christian Salazar Guerrero); APROBAR, EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIDO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO N°305**, a nombre de la compañía **PURA VIDA DE HERRADURA S.A.**, cedula jurídica 3-101-247357, tomando en cuenta la **RMDP-083-2017** y **ODP-069-2017**.

D) OFICIO P.I.M 10-2017, CRITERIO TECNICO DEL INSTRUMENTO DENOMINADO “MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°3”

Se procede a dar lectura al oficio **P.I.M 10-2017**, con fecha del 06 de marzo del 2017, suscrito por el licenciado Jorge Cambroner, el cual se transcribe a continuación:

“Estimado Tobías:

Sirva la presente para hacerle llegar el informe sobre el Criterio técnico del instrumento denominado **"Modificación Presupuestaria N.3"**. La misma presentada por segunda ocasión y con cambios, por la encargada de Presupuesto ante mi despacho el día 08 de Marzo del 2017, a las 13:17 p.m.

Este oficio sustituye el P.I.M-09-2017 y conforme a lo anterior rectifica el Informe 3-2017, integrado por Antecedentes, el respectivo criterio, el cual consta de 3 folios, los cuales se adjuntan a este oficio.

Se hace entrega de esta documentación de manera digital a los funcionarios citados al pie de este oficio.

Así las cosas, sin más que tratar.”

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que es para poder contestar un oficio a

la Contraloría General de la República, donde se debe emitir a ellos el Manual de Procedimientos de la Formulación y Ejecución Evaluación Presupuestaria y otros, se le paso al Concejo hace dos semanas atrás y que al mismo tiempo el concejo se lo traslado al asesor legal para que realizara las recomendaciones del caso. Además manifiesta que quería hacerle llegar esta contestación al Licenciado Germán Mora para así poder cumplir con la solicitud. Y además expresa que la contraloría les está solicitando el Reglamento de Planificación y Presupuesto vigente el cual se tiene pero que se tiene que pasar únicamente por la administración, no tiene que pasar por el concejo.

La señora vicealcaldesa indica que el Manual de procedimientos si es una herramienta un documento que si tiene que tener la administración para poder enviar a la Contraloría, por tal razón solicita la cooperación del asesor para tenerla el próximo miércoles y que pueda ser ya probada por ustedes para poder cumplir con este requisito.

El señor asesor – Andrés Murillo – manifiesta que con respecto a él, es sobre el Reglamento ya que el manual no se le ha trasladado. Además expone que al Reglamento de Planificación de Presupuesto viendo en ese momento por encima no le puede dar un aval al concejo para que lo apruebe por lo siguiente; leyéndole son cien artículos y del artículo diez brinca al artículo veintiuno, le hace falta como diez artículos, además indica que para eso se había formado una comisión, conformada la jefa de proveeduría, Hacienda, Presupuesto, el jefe de planificación y ninguno da un aval técnico, ya que indica como se ve es solo un reglamento y nada más, y señala que le falto un aval técnico, a parte indica que con mucho gusto puede dar el aval Legal, pero que no puede dar la parte técnica.

El Licenciado expresa que los reglamentos tienen que venir con el aval técnico y el aval del departamento legal y cuando viene al concejo el lo que hace es una revisión, además expone que si todo esto viniera el podría dar un aval para su aprobación. Manifiesta que desde el catorce de diciembre se le traslado al Departamento Legal y el departamento fue casi dos meses y no respondió y que a él se le entrego hace quince días, que él lo ve viable que falta el aval técnico, los artículos del once al veinte que no están, por lo tanto indica que falta información.

El señor Andrés además indica que la lógica de una comisión es que se dé un dictamen, para que recomiende al concejo, y indica que esta comisión la conformo la administración y le subieron el documento sin ninguna responsabilidad de los funcionarios, cosa que debilita a la administración y al concejo, para evadir la responsabilidad. Recomienda que previo a dar un aval legal la comisión se pronuncie sobre eso que es como tiene que llegar al concejo. Expone que sabe están cortos de tiempo pero no ha sido culpa del concejo ya que se ha presentado con quince días de anterioridad, además indica que son cien artículos y llevan su lectura.

El señor – Lic. Andrés Murillo- recomienda que la comisión de un aval y que él le da un aval.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que tanto lo que le falló al concejo como al asesor es que cuando ven un fallo devuélvanlo para atrás, que saben dónde encontrarla que ella siempre está en la alcaldía todos los días. Indica que se van a esperar una semana más y cree que una semana más y no puede haber más tiempo, ya que nos están penalizando por estas reacciones tardías que tenemos.

El licenciado – Andrés Murillo – manifiesta porque la comisión lleva esto a la administración sin un dictamen, está de acuerdo que cuando la contraloría solicita algo hay que hacerlo muy rápido, pero no expresa que hubiera venido con el aval técnico de la comisión y aval Departamento Legal, este reglamento hubiera pasado el mismo día, y así evitamos la burocracia.

El señor presidente – Rafael Monge – manifiesta que si tuvieran ese aval técnico para el viernes que convoquen un extraordinaria y se vendría, o manifiesta que también el lunes.

La señora regidora – Karla Gutiérrez – manifiesta a la vicealcaldesa Damaris que le la administración le indica cuando tienen el aval y que eso sería algo muy rápido ya que es para ver los dictámenes.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – les indica que ella les estaría avisando el día jueves.

El licenciado – Andrés Murillo – manifiesta que preferiría que fuera lunes, ya que como hacen falta más artículos, que le hace falta fundamentar. Y manifiesta que si viene con el aval técnico él podría hacer la parte legal.

El señor regidor – Danilo Solís – expone que deberían tomar responsabilidades, ya que siempre las cosas en el concejo un cincuenta porciento las atrasa esas cosas, ya que nadie asume responsabilidades, y que este tipo de cosas deba venir completo.

El señor asesor – Andrés Murillo – manifiesta que en lo que tiene de estar en el municipio nunca suben nada completo.

No se llega a ningún acuerdo sobre este tema, se continúa.

E) OFICIO ZMT-084-2017-JA. RECOMENDACIÓN EN CUANTO EVENTO DE “SEXTA EDICION DE LAS NUBES SURF CONTEST” EL DIA VIERNES 31 DE MARZO DEL 2017, EN PLAYA JACO, FRENTE A HOTEL CLUB DEL MAR, CALLE MADRIGALES.

Se procede a dar lectura al por tanto del oficio ZMT-084-2017-JA, de fecha 07 de marzo del 2017, suscrito por el señor Jason Angulo Chavarría. El cual se transcribe a continuación:

“Con base al **Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-304-2014** de fecha 22 de setiembre de 2014, la Ley de Aguas N° 276 de 26 de agosto de 1942, artículos 30, inciso 1, 10 Y 70 Y el enunciado del Capítulo III, **a tono con los cuales las playas son propiedad pública de la Nación**”. (Dictamen **C-002-99** de 5 de enero de 1999), además de los votos de la Sala Constitucional, Votos **623-98, 422-96, 3272-95**). En análoga dirección, véanse los dictámenes C-105- 96 de 10 de julio de 1996 y **C-218-98** de 16 de octubre de 1998, y las resoluciones del Tribunal Superior de Limón, N° **28** de 7:40 hrs. del 31 de mayo de 1995, y del Tribunal Superior Agrario, N° **523** de 14:50 hrs. del 24 de julio de 1995, Considerando V.-.- **Este Departamento recomienda al Honorable Concejo Municipal, que se tome el Acuerdo sobre la AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO, para llevar a cabo el evento "SEXTA EDICION DE LAS NUBES SURF CONTEST" EL DIA VIERNES 31 DE MARZO DE 2017, EN PLAYA JACO, FRENTE A HOTEL CLUB DEL MAR, CALLE MADRIGALES, el cual tendrá un horario de las 08:00a.m hasta las 04:00p.m.**

Se quiere la **AUTORIZACIÓN** de **USO DE SUELO** para continuar solicitando los demás permisos a las diferentes Instituciones y la Municipalidad.”

El Concejo Municipal, **ACUERDA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA (por ausencia de la Regidora Propietaria Olga Lucia Roncancio Olmos y su suplente el Regidor Christian Salazar Guerrero); APROBAR, Autorizar el USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO, para llevar a cabo el evento "SEXTA EDICION DE LAS NUBES SURF CONTEST" EL DIA VIERNES 31 DE MARZO DE 2017, EN PLAYA JACO, FRENTE A HOTEL CLUB DEL MAR, CALLE MADRIGALES, el cual tendrá un horario de las 08:00a.m hasta las 04:00 p.m.**

E) HM-025-2017-MM. RESPUESTA A OFICIO AMI. 187-2017-TM AJUSTE DE DIETAS REGIDORES.

Se procede a dar lectura al oficio **HM-025-2017-MM**, con fecha del 28 de febrero del 2017, suscrito por la licenciada Meryselvy Mora Flores, Coordinadora de Hacienda. El cual se transcribe a continuación:

“Estimado señor:

ASUNTO: Respuesta a su oficio AMI.187-2017-TM Ajuste de Dietas Regidores

1. En el Presupuesto Ordinario 2016 la dieta a regidores y síndicos aprobada fue como sigue:

Año 2016	Monto en colones
Regidores propietarios	37,577.23
Regidores suplentes	18,788.62
Síndicos propietarios	18,788.62
Síndicos suplentes	9,394.31

Dicha dieta fue rebajada en enero 2016 por parte de la Coordinadora de Hacienda Al señora Ana Sofía Schimith, a ¢17.850,00 sin argumento legal ni técnico, pues no constan documentos al respecto, cancelando de menos a los miembros del Concejo anterior (administración 2012-2016), durante los meses de diciembre 2015 a abril 2016.

2. En el mes de junio 2016, el Alcalde Tobías Murillo, toma la decisión de cancelar los montos de dietas aprobadas al nuevo Concejo Municipal (administración 2016-2020), por lo que se les canceló cada mes, el monto aprobado en Ordinario 2016. Esto a efecto de realizar consulta posterior a la Contraloría General de la República, y dirimir el tema.

3. Mediante criterio del Depto. Legal, oficio AL-497-2016-H del 26 de setiembre de 2016 se concluye que: “

- a) Se podrá incrementar las dietas si existe aumento en relación con el año precedente, conforme artículo 30 del Código Municipal.
- b) Es atribución del Concejo la aprobación del monto de dietas, cada año en Ordinario.
- c) Los montos fijados para las dietas de regidores, tienen una vigencia anual.
- d) Bajo ninguna circunstancia se puede exceder el tope del veinte por ciento.
- e) No procede el pago retroactivo del incremento en las dietas a favor de los regidores del Concejo Municipal.”

4. Ciertamente del estudio que realizó la suscrita de cara al monto de dietas a establecer para el año 2017, se determinaron diferencias desde el cálculo aprobado desde 2014 a 2016. Véase el detalle en el siguiente cuadro:

Año	Monto Dieta Presupuesto Aprobado (en colones)	Monto Dieta debió presupuestarse (en colones)	Variación Presupuestada de menos
2013			
Regidores propietarios	36,475.66	36,475.66	-
Regidores suplentes	18,237.83	18,237.83	-
Síndicos propietarios	18,237.83	18,237.83	-
Síndicos suplentes	9,118.92	9,118.92	-

2014			
Regidores propietarios	36,840.00	36,964.02	(124.02)
Regidores suplentes	18,420.00	18,482.01	(62.01)
Síndicos propietarios	18,420.00	18,482.01	(62.01)
Síndicos suplentes	9,210.00	9,241.01	(31.01)
2015			
Regidores propietarios	40,524.46	40,725.36	(200.90)
Regidores suplentes	20,262.23	20,362.68	(100.45)
Síndicos propietarios	20,262.23	20,362.68	(100.45)
Síndicos suplentes	10,131.12	10,181.34	(50.22)
2016	Monto en colones	Monto Dieta debió presupuestarse (en colones)	Variación Presupuestada de menos
Regidores propietarios	37,577.23	40,725.36	(3,148.13)
Regidores suplentes	18,788.62	20,362.68	(1,574.06)
Síndicos propietarios	18,788.62	20,362.68	(1,574.06)
Síndicos suplentes	9,394.31	10,181.34	(787.03)
2017 -Monto estimado para Ordinario en proyecto, sin perjuicio de aplicabilidad luego de criterio jurídico			
Regidores propietarios	46,842.06	46,842.06	-
Regidores suplentes	23,421.03	23,421.03	-
Síndicos propietarios	23,421.03	23,421.03	-
Síndicos suplentes	11,710.52	11,710.52	-

- No obstante, con base en criterio del Depto. Legal y oficio N.18299-2015 (CGR/DJ-2346) del 11 de diciembre de 2015, no procede aumento retroactivo de dietas, ya que el monto a cancelar es la voluntad del Concejo Municipal al aprobar el monto en cada presupuesto Ordinario.
 Es por ello que lo que sí procedía en el 2016 era reconocer la diferencia disminuida al anterior Concejo Municipal, es decir cancelar la dieta mensual conforme lo aprobado en Ordinario 2016. Sumas indicadas en el punto 1. Situación que esta Coordinación manifestó en oficio HM-046-2016-MM del 04 de noviembre, 2016.
 Sin embargo, se indicó por parte de la Alcaldía, quien tiene la potestad para realizar consultas, según reglamento para tal efecto de la Contraloría, que para mayor abundamiento, se realizaría la consulta a la Contraloría General de la República. Desconozco si se realizó y la respuesta del Órgano Contralor.
- Cabe hacer mención que al haberse disminuido el monto de dietas en modificaciones en enero y febrero 2016, debió reforzarse el contenido presupuestario en Modificación N. 17-2016, ya que no alcanzaba para hacer frente a las erogaciones del mes de noviembre y diciembre. Considerando el monto mensual aprobado en Ordinario 2016. No así el ajuste de dietas retroactivo por no ser viable preliminarmente, sin tener criterio Contralor.
- Finalmente el monto de dietas en Ordinario 2017, es acorde al análisis realizado y conforme a la normativa vigente que regula el establecimiento de dietas para regidores y síndicos. Así los montos vigentes, mismos ya cancelados el mes de enero 2017 son:

Año 2017	Monto dieta (en colones)
Regidores propietarios	46,842.06
Regidores suplentes	23,421.03
Síndicos propietarios	23,421.03
Síndicos suplentes	11,710.52

Como puede apreciarse, las dietas para el año 2017 sí fueron actualizadas, y aumento aplicado.

Atentamente.”

No se toma ningún acuerdo sobre este tema.

F) OFICIO HM-030-2017-MM. REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE VIATICOS

Se procede a dar lectura al oficio **HM-030-2017-MM**, de fecha 08 de marzo del 2017, suscrito por la licenciada Meryselvy Mora Flores, Coordinadora de Hacienda. El cual se transcribe a continuación:

“Estimado señor:

ASUNTO: Reforma a Reglamento interno de viáticos

En Presupuesto Ordinario 2017, se incorporó presupuesto para viáticos de regidores y síndicos. Tanto para transporte como alimentación por asistencia a sesiones y otras diligencias:

Descripción	Monto en colones
Transporte dentro del país	1 000 000
Viáticos dentro del país	2 400 000

Existe un reglamento interno para pago de viáticos, alimentación y transportes para regidores, síndicos y trabajadores municipales, aprobado en sesión ordinaria N°.150, del 13 de marzo, 2013. Publicado en la GACETA 88 del 9 de mayo del 2013.

Revisando el texto existen algunos artículos cuya prosa debe reformarse para el 100% de aplicabilidad en el pago de viáticos para asistencia a sesiones. Específicamente los artículos 5 y 9 del reglamento.

Vigente

Artículo 5º—Cuando algún regidor o síndico municipal sea nombrado por acuerdo municipal, para atender asuntos propios de su investidura y ello implique un desplazamiento fuera del Cantón de Garabito, el Concejo Municipal autorizará el pago de viáticos con sustento en lo dispuesto por la Contraloría General de la República al respecto y a este Reglamento. Estos viáticos se tramitarán por adelantado y la Secretaria del Concejo hará la solicitud y transcribirá el acuerdo correspondiente a efecto de que el Señor Alcalde proceda.

Reforma propuesta

Artículo 5º—Cuando algún regidor o síndico municipal sea nombrado por acuerdo municipal, para atender asuntos propios de su investidura y ello implique un desplazamiento fuera del Cantón de Garabito, el Concejo Municipal autorizará el pago de viáticos con sustento en lo dispuesto por la Contraloría General de la República al respecto y a este Reglamento. Asimismo se cancelará con autorización del Alcalde Municipal, viáticos de transporte y alimentación por la asistencia a sesiones de Concejo y a reuniones, siempre que exista una distancia mayor a doce kilómetros entre el sitio de la sesión o reunión y el domicilio del regidor o síndico, y se compruebe que la Municipalidad no facilitó el transporte mediante vehículos municipales y alimentación. Estos viáticos se tramitarán por adelantado y la Secretaria del Concejo hará la solicitud y transcribirá el acuerdo correspondiente a efecto de que el Señor Alcalde proceda.

Vigente

Artículo 9º—La liquidación de gastos de alimentación, hospedaje y transporte, por concepto de ejecución de funciones propias del cargo de regidor o síndico, fuera del cantón, deberá hacerse dentro de los ocho días naturales después de efectuada la erogación, aportando los comprobantes respectivos.

Reforma propuesta:

Artículo 9º—La liquidación de gastos de alimentación, hospedaje y transporte, por concepto de ejecución de funciones propias del cargo de regidor o síndico, fuera del cantón, deberá hacerse

dentro de los ocho días naturales después de efectuada la erogación, aportando los comprobantes respectivos. La liquidación de gastos de alimentación y transporte, por concepto de asistencia a reuniones y sesiones al regidor o síndico, deberá hacerse dentro de los cinco días naturales después del vencimiento de cada mes, aportando los comprobantes respectivos.

Lo anterior, se traslada como medida preventiva, para su valoración, análisis legal y posterior aprobación de Concejo Municipal.

Adjunto reglamento vigente.

Atentamente.”

El licenciado – Andrés Murillo – pregunta si el comprobante a que se refiere es el de asistencia al lugar o es el de la comida, ya que la contraloría tiene un tope ya establecido, indica que no está quedando claro que un comprobante de que específicamente, si es del Alcalde de que asistió al lugar, además expresa que le parece muy bueno el cambio de que no tenga que ser adelantado.

La señora regidora – Karla Gutiérrez – manifiesta que ya en la municipalidad se había acordado que se iba a utilizar la tabla de la Contraloría, esto sería que a los señores regidores y síndicos se les aplique la misma tabla la que se utiliza para el funcionario regular de la Municipalidad. Ya que no se encuentra ningún lugar barato y la municipalidad no va a pagar más de lo que indica la tabla, entonces para efectos de evitar de derogaciones mayores utilizar la tabla de la contraloría la cual está bien depurada, además indica que sería en eso la variación. Además pregunta que no sabe que si la propuesta de modificación del reglamento es para que se pase al asesor ya que viene con el aval técnico de la encargada de Hacienda y Presupuesto.

El Concejo Municipal **ACUERDA, CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA (por ausencia de la Regidora Propietaria Olga Lucia Roncancio Olmos y su suplente el Regidor Christian Salazar Guerrero)**; trasladar en el acto, la Reforma Reglamento Interno de Viáticos al asesor legal, Licenciado Andrés Murillo.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SR. DANILO SOLIS MARTINEZ – REGIDORA SUPLENTE.

Presenta un asunto varios que dicen lo siguiente:

“Tomar un acuerdo para reintegrar con el próximo presupuesto extraordinario, la partida de ¢90.000.000.00, para la calle de Playa Herradura”

El señor regidor suplente – Danilo Solís – manifiesta su agradecimiento a junta vial y a todas las personas que están ayudando a devolver ese dinero, ya que es dinero que ha hecho mucha falta por la parte de ampliación de calle y de construcción de acera, ya que es una necesidad ya que es una calle muy transitada.

La señora regidora propietaria – Karla Gutiérrez – manifiesta que en julio del 2016, fue cuando la junta vial tomo el acuerdo de hacer esa variación en total fueron ¢107.000.000.00 de los cuales ¢ 90.266.000.00, se le quitaron al proyecto playa Herradura de los fondos de la 8114, además indica que en aquel momento se estuvo de acuerdo porque era para fortalecer de urgencia el asfaltado del INVU de Tarcoles, el asfaltado de la calle de Quebrada Ganado y otros que se estaban reforzando en la Unidad técnica de Gestión Vial, además expresa que el compromiso del señor Alcalde en ese momento y fue por lo que se acepto hacer la variación, fue que en el ordinario se iba a incluir, indica que en el Ordinario no se incluyo, se quedo que se iba a incluir en el primer extraordinario que se vería, entonces manifiesta que ya no se va a dar más largas al asunto que se deben incluir esos ¢90.000.000.00 que se acepto para favorecer a esas tres comunidades, calle la Bambú en Playa Hermosa, el INVU de Tarcoles y Quebrada Ganado. Además manifiesta que si esta el compromiso de los compañeros lo cual les agradece de que en el extraordinario inmediato que se vaya a presentar, debe venir integrados esos

¢90.000.000.00 ya que como dijo el compañero Danilo la calle hacia Playa Herradura es una de las más transitadas.

La señora regidora además expone que la calle es muy estrecha y en muy malas condiciones, hay mucha gente que se transporta en bicicleta, caminando, en moto, etcétera para llegar a sus trabajos en los sueños. Además manifiesta que incluyendo la cantidad que viven en las parcelas de herradura hay alrededor de tres mil personas que eso significa una gran cantidad de niños y niñas que también se movilizan a esa escuela, la cual de paso expone también está muy saturada y de paso manifiesta que en algún momento va a proponer una modificación para que se adquiera el terreno que se está adyacente de esta escuela, el cual era del señor Juan Arce, ya que es la única posibilidad de expansión que tiene esa escuela y está saturada y tiene la mayor matrícula de más alta de las comunidades del cantón. Expresa que va a solicitar más adelante el apoyo no solo estos noventa millones sino también los otros veinte millones, que se les había quitado.

El señor regidor suplente – Danilo Solís – indica que se debe tener ese reglamento que si las personas no hacen las aceras, la municipalidad las hace y se las cobra, ya que la municipalidad paga y paga y nadie devuelve el dinero.

La señora vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que hace como dos meses alguien menciona sobre reglamento de aceras, indica que ella lo solicito y se lo dieron que no sabe si no se les dio al concejo, además expresa que el reglamento de aceras existe, además indica que lo va a pedir para que en la próxima sesión este se pueda presentar.

No se llega a ningún acuerdo sobre este tema.

B) SRA. KATHYA DESANTI CASTELLON – SINDICA PROPIETARIA

Presenta un asunto varios que dicen lo siguiente:

“Para saber que paso con lo del ebais de Lagunillas, ya hace tiempo se ha estado pidiendo el estudio de lo que tiene que hacer para poder habilitarlo, ya que insisto esto es importante, hablamos de salud, cada día que pasa es tiempo perdido y es una necesidad para mi comunidad”

La señora sindica propietaria – Kathya Desanti – manifiesta que ya sabe que se hablo que se iba a incluir una partida, ya que le preocupa que ya se llevan tres semanas in contar con el resto de tiempo que ya ha transcurrido, de estar pidiendo un dictamen y que no se tenga. Además indica que si hay una persona encargada que dice que hace mucho lo tiene listo, pregunta porque no se entrega. Además indica que va a seguir presentando el asunto hasta que se solucione.

El señor presidente – Rafael Monge – manifiesta que el día jueves va ir con doña Damaris a hablar con el ingeniero.

La señora sindica propietaria – Kathya Desanti – indica que cada día que pasa se va deteriorando mas, y hay mucha gente que necesita el servicio.

No se llega a ningún acuerdo sobre este tema.

C) SRA. KATTIA SOLORZANO – REGIDORA PROPIETARIA

Presenta un asunto varios que dicen lo siguiente:

“para que se le informe a los habitantes de la comunidad de Pez Vela en Quebrada Ganado la situación en que se encuentra el asfaltado de dicho lugar”

La señora regidora propietaria – Kattia Solórzano – manifiesta que es para poder informarle a los vecinos de ahí que ha pasado, ya que es una calle pública y que no se les ha dado respuesta.

La señora regidora suplente – Yolanda Godínez – manifiesta que los vecinos le han informado que se han venido reuniendo con el Alcalde y que no se le ha resuelto, y la señora Ingeniera Betsy les dijo que tal vez para la próximo año, y indica que los vecinos están muy molestos porque no se les da solución.

El señor vicepresidente – Freddy Alpízar – manifiesta que él vive en Quebrada Ganado y nadie le ha dicho nada y que los meses que tiene de estar en Junta Vial no ha llegado nada sobre ese tema.

La señora regidora suplente – Yolanda Godínez – informa que los señores le han informado que no se les ha dado ninguna respuesta y que llevan tiempo hablando con la administración.

El señor presidente – Rafael Monge – expresa que si son caminos públicos que la municipalidad debe hacerle frente.

El señor vicepresidente – Freddy Alpízar – indica que él conoce esa urbanización desde que se hizo y que no tenía conocimiento, ya que debe tenerse mucho cuidado con las urbanizaciones ya que debe tener todos los estudios y en pez vela no se hizo ningún estudio y se hecho una capa muy delgada de asfalto, porque manifiesta que si se hubiera cumplido con lo que dice la ley en grosor eso les duraría mucho tiempo ya que no transita por ese lugar equipos pesados. Además invita a los vecinos a llegar a la junta vial el próximo mes, que saquen una audiencia y expongan el caso.

El señor presidente – Rafael Monge – manifiesta que el realmente no conoce si en esa urbanización la municipalidad ya recibió las calles en su totalidad, calles y terrenos.

El señor presidente – Rafael Monge – manifiesta que se debería hacer una comisión con la administración para ir a ver esos lotes que a la municipalidad se les ha perdido.

No se llega a ningún acuerdo sobre este tema.

APROBACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE PARTIDAS ESPECÍFICAS.

Oficio CPM-04-2017 de fecha 20 de febrero del 2017, suscrito por la Bach. Karina Alpizar Rojas– Control de Presupuesto Municipal – dirigido al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero –, mediante el cual le indica lo siguiente:

“Por este medio le remito el Presupuesto Extraordinario de Partidas Específicas, correspondiente al año 2017, las cuales fueron aprobadas en la Ley General de Presupuesto de la Republica para ejercicio económico 2017. Título 232.

Los proyectos que se incluyen son:

Nombre del Proyecto	Monto aprobado
Construcción de aceras alrededor y mejoras a la Escuela de Pueblo Nuevo, Distrito Jacó.	7.135.822,00
Mejoramiento a la parada de bus desde Cuarros a Quebrada Ganado, Distrito Tarcoles.	7.210.562,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.0-2017 PARTIDAS ESPECIFICAS SECCION DE INGRESOS			
CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENTAJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	14.346.384,00	100%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	14.346.384,00	100%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.346.384,00	100%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	14.346.384,00	100%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	14.346.384,00	100%
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Partidas especificas		

Nota: Aprobado en la Ley General de Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2017. Titulo 232

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.0-2017 PARTIDAS ESPECIFICAS SECCION DE EGRESOS DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
--	--	--

EGRESOS TOTALES	14.346.384,00	100%
5-BIENES DURADEROS	14.346.384,00	100%

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.0-2017
 PARTIDAS ESPECIFICAS
 SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
 GENERAL Y POR PROGRAMA**

	PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III INVERSIONE S	PROGRAMA V PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	-	-	-	14.346.384,00	14.346.384,00
5-BIENES DURADEROS	-	-	-	14.346.384,00	14.346.384,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	-	-	-	14.346.384,00	14.346.384,00
5.02.02 Vías de Comunicación Terrestres			-	14.346.384,00	14.346.384,00

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.0-2017
 PARTIDAS ESPECIFICAS
 SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL
 PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS**

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	14.346.384,00	100%
5- BIENES DURADEROS	14.346.384,00	100%

DETALLE INTERNO-PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.0-2017
 PARTIDAS ESPECIFICAS 2017
 SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
 GENERAL Y POR PROGRAMA**

	5.04.06.01	5.04.06.02	
DESCRIPCION	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ALREDEDOR Y MEJORAS A LA ESCUELA PUEBLO NUEVO, DISTRITO JACÓ	MEJORAMIENTO A LA PARADA DE BUS DESDE CUARROS A QUEBRADA GANADO, DISTRITO TÁRCOLES	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	7.135.822,00	7.210.562,00	14.346.384,00
5-BIENES DURADEROS	7.135.822,00	7.210.562,00	14.346.384,00
5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7.135.822,00	7.210.562,00	14.346.384,00
5.02.02 Vías de comunicación terrestre	7.135.822,00	7.210.562,00	14.346.384,00

MUNICIPALIDAD DE GARABITO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N.0-2017 PARTIDAS ESPECIFICAS CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS							
CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PR OG RA M A	AC T/ SE RV /G RU PO	PR OY EC TO	APLICACIÓN	MONTO
2.4.1.1.02.00.0.0.00	Partidas Específicas	14.346.384,00					14.346.384,00
			4	06	01	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ALREDEDOR Y MEJORAS A LA ESCUELA PUEBLO NUEVO, DISTRITO JACÓ.	7.135.822,00
			4	06	02	MEJORAMIENTO A LA PARADA DE BUS DESDE CUARROS A QUEBRADA GANADO, DISTRITO TÁRCOLES.	7.210.562,00
TOTALES		14.346.384,00					14.346.384,00

Yo, Karina Alpízar Rojas, en calidad de Control de Presupuesto de la Municipalidad de Garabito, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Extraordinario N.0-2017.

Elaborado por:
 Karina Alpízar Rojas, Control de Presupuesto Municipal
 Fecha: 17/02/2017

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS
 JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**

CODIGO	DETALLE	MONTO COLONES	PORCENT AJE RELATIVO
	INGRESOS TOTALES	14.346.384,00	100%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	14.346.384,00	100%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.346.384,00	100%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	14.346.384,00	100%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	14.346.384,00	100%

El Cantón de Garabito, posee dos Concejos de Distrito, y cada uno de ellos, presentó, para el presente año, un proyecto, con base en la Ley No. 7755 del 23/02/1998, para que fuera aprobado en los presupuestos públicos, del Gobierno del a República, los cuales se aprobaron en la Ley General de Presupuesto de la República para el ejercicio económico 2017.

Título 232

Los proyectos presentados corresponden a:

Nombre del Proyecto	Monto aprobado
CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ALREDEDOR Y MEJORAS A LA ESCUELA PUEBLO NUEVO, DISTRITO JACÓ	7.135.822,00
MEJORAMIENTO A LA PARADA DE BUS DESDE CUARROS A QUEBRADA GANADO, DISRTRITO TÁRCOLES	7.210.562,00

Esos proyectos habían sido aprobados previamente, por el Concejo Municipal, en Acta de Sesión Ordinaria N°5-2016, artículo IV , celebrada el 01 de Julio, 2016.

**MUNICIPALIDAD DE GARABITO
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARTIDAS ESPECIFICAS
 JUSTIFICACIÓN DE GASTOS**

PROGRAMA IV: INVERSIONES PARTIDAS ESPECÍFICAS

BIENES DURADEROS

Vías de Comunicación Terrestres:

Recursos necesarios por contrato para la construcción y mejoras de aceras escuela Pueblo Nuevo, Distrito Jacó y para mejoras de paradas de buses desde Cuarros a Quebrada Ganado, Distrito Tárcoles. Así dar soluciones de de la falta de paradas de bus y aceras y el cumplir con la ley n°7755.

Anexo

CANTÓN: GARABITO

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO					
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES					
70104	384 280 2310 3410 MUNICIPALIDAD DE GARABITO				(CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ALREDEDOR Y MEJORAS A LA ESCUELA DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO JACO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-056076	7.135.822
70104	385 280 2310 2151 MUNICIPALIDAD DE GARABITO				(MEJORAMIENTO A LA PARADA DE BUS DESDE CUADROS A QUEBRADA GANADO, DISTRITO TÁRCOLES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998). Céd. Jur. 3-014-056076	7.210.562
					Total Beneficiario:	14.346.384
9	CUENTAS ESPECIALES					

DIRECCIÓN GERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL SISTEMAS DE FORMULACION DE PRESUPUESTO LISTADO DE PARDIAS ESPECIFICAS														
Año	Instancia	Titulo	Programa	Objeto Gastó	IP	Beneficiario	Cedula Jurídico	Fte_Financiamiento	Clasif_Funcional	Clasif_Economica	Descripción de Obra	Monto	Provincia	Cantidad
2017	2	232	905	70104	384	MUNICIPALIDAD DE GARABITO	3-014-056076	280	3410	2310	(CONSTRUCCIÓN DE ACERAS ALREDEDOR Y MEJORAS A LA ESCUELA DE PUEBLO NUEVO, DISTRITO JACO, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	₡ 7.135.822,00	6	1
2017	2	232	905	70104	385	MUNICIPALIDAD DE GARABITO	3-014-056076	280	2151	2310	(MEJORAMIENTO A LA PARADA DE BUS DESDE CUADROS A QUEBRADA GANADO, DISTRITO TÁRCOLES, SEGÚN LA LEY No. 7755 DEL 23/02/1998).	₡ 7.210.562,00	6	1

TOTAL **₡14.346.384,00**

MUNICIPALIDAD DE GARABITO		
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N.3-2017		
SECCION DE EGRESOS		
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO		
	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE AUMENTA
EGRESOS TOTALES	(93.742.496,25)	93.742.496,25
0.REMUNERACIONES	(5.502.496,25)	7.084.996,82
1. SERVICIOS	-	25.500.000,00
2. MATERIALES Y SUMINISTROS	-	240.000,00
3. INTERESES Y COMISIONES	(85.000.000,00)	-
5. BIENES DURADEROS	(3.240.000,00)	2.500.000,00
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	58.417.499,43

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3-2017					
Justificación:					
Esta modificación se promueve para reforzar las cuentas En Administración se da contenido para pago de membrecías de BN flotas, refuerzo eléctricos, refuerzo a prohibición del ejercicio y anualidades. En Recolección para pago de Prestaciones Legales del Señor Gerardo Chávez Madrigal. En Seguridad y Vigilancia en la Comunidad se refuerza Riego para Salvavidas Ocasionales. Creación de proyecto de apoyo a la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado para Realización de Proyectos según plan de trabajo, Creación de los Proyectos Promoviendo el Desarrollo con Asociaciones del Cantón de Garabito y Talleres Comunales. Según Oficio AMI-286-2017-TM.					
CODIGO PRESUPUESTA RIO	Nombre del Servicio / Partida y Subpartida	Saldo Disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo Saldo
5.01	DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	396.360.612,69	(93.742.496,25)	26.342.496,25	328.960.612,69
5.01.01	ADMINISTRACION GENERAL	187.466.448,46	(5.240.000,00)	22.840.000,00	205.066.448,46
5.01.01.0	REMUNERACIONES	177.041.815,46	(2.000.000,00)	2.000.000,00	177.041.815,46
5.01.01.0.01	REMUNERACIONES BASICAS	16.164.131,15	(2.000.000,00)	-	14.164.131,15
5.01.01.0.01.05	Suplencias	16.164.131,15	(2.000.000,00)		14.164.131,15
5.01.01.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	160.877.684,31	-	2.000.000,00	162.877.684,31
5.01.01.0.03.01	Restricción por años servidos	100.081.516,34		500.000,00	100.581.516,34
5.01.01.0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	60.796.167,97		1.500.000,00	62.296.167,97
5.01.01.1	SERVICIOS	3.369.308,00	-	18.100.000,00	21.469.308,00
5.01.01.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.494.308,00	-	3.100.000,00	4.594.308,00
5.01.01.1.03.03	Impresión, Encuadernación y Otros	1.494.308,00		100.000,00	1.594.308,00
5.01.01.1.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de Información	-		3.000.000,00	3.000.000,00
5.01.01.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	1.875.000,00	-	15.000.000,00	16.875.000,00
5.01.01.1.04.02	Servicios Jurídicos	1.875.000,00		15.000.000,00	16.875.000,00
5.01.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	240.000,00	240.000,00
5.01.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	-	-	240.000,00	240.000,00

5.01.01.2.03.04	Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo	-	-	240.000,00	240.000,00
5.01.01.5	BIENES DURADEROS	7.055.325,00	(3.240.000,00)	2.500.000,00	6.315.325,00
5.01.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.055.325,00	(3.240.000,00)	2.500.000,00	6.315.325,00
5.01.01.5.01.04	Equipo y Mobiliario de Oficina	-		2.500.000,00	2.500.000,00
5.01.01.5.01.05	Equipo y Programas de Cómputo	7.055.325,00	(3.240.000,00)		3.815.325,00
5.01.02	Auditoría Interna	28.894.164,23	(3.502.496,25)	3.502.496,25	28.894.164,23
5.01.02.0	REMUNERACIONES	28.894.164,23	(3.502.496,25)	3.502.496,25	28.894.164,23
5.01.02.0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.282.500,00	-	3.502.496,25	5.784.996,25
5.01.02.0.02.04	Compensación de vacaciones	2.282.500,00		3.502.496,25	5.784.996,25
5.01.02.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	26.611.664,23	(3.502.496,25)	-	23.109.167,98
5.01.02.0.03.01	Retribución por Años Servidos	14.074.626,24	(2.122.725,00)		11.951.901,24
5.01.02.0.03.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión	12.537.037,99	(1.379.771,25)		11.157.266,74
5.01.04	Registro de deuda, fondos y transferencias	180.000.000,00	(85.000.000,00)	-	95.000.000,00
5.01.04.3	INTERESES Y COMISIONES	180.000.000,00	(85.000.000,00)	-	95.000.000,00
5.01.04.3.02	INTERES SOBRES PRESTAMOS	180.000.000,00	(85.000.000,00)	-	95.000.000,00
5.01.04.3.02.06	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	180.000.000,00	(85.000.000,00)	-	95.000.000,00
5.01.04.3.02.06.03	Interés préstamo BNCR- Compra de terreno	180.000.000,00	(85.000.000,00)		95.000.000,00
5.02	SERVICIOS COMUNALES	50.031.273,60	-	20.000.000,00	70.031.273,60
5.02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	10.000.000,00	-	18.417.499,43	28.417.499,43
5.02.02.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000,00	-	18.417.499,43	28.417.499,43
5.02.02.6.03	PRESTACIONES	10.000.000,00	-	18.417.499,43	28.417.499,43
5.02.02.6.03.01	Prestaciones Legales	10.000.000,00		18.417.499,43	28.417.499,43

5.02.23	SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD	40.031.273,60	-	1.582.500,57	41.613.774,17
5.02.23.0	REMUNERACIONES	40.031.273,60	-	1.582.500,57	41.613.774,17
5.02.23.0.03	INCENTIVOS SALARIALES	40.031.273,60	-	1.582.500,57	41.613.774,17
5.02.23.0.03.99	Otros incentivos salariales	40.031.273,60		1.582.500,57	41.613.774,17
5.03	INVERSIONES	-	-	47.400.000,00	47.400.000,00
5.03.06	OTRAS OBRAS	-	-	47.400.000,00	47.400.000,00
5.03.06.11	Apoyo a la Asociación de Desarrollo Integral de Quebrada Ganado para Realización de Proyectos	-	-	40.000.000,00	40.000.000,00
5.03.06.11.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	40.000.000,00	40.000.000,00
5.03.06.11.6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	-	-	40.000.000,00	40.000.000,00
5.03.06.11.6.04.0 1	Transferencias corrientes a asociaciones	-		40.000.000,00	40.000.000,00
5.03.06.12	Promoviendo el Desarrollo con Asociaciones del Cantón de Garabito	-	-	5.400.000,00	5.400.000,00
5.03.06.12.1	SERVICIOS	-	-	5.400.000,00	5.400.000,00
5.03.06.12.1.04	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	5.400.000,00	5.400.000,00
5.03.06.12.1.04.9 9	Otros servicios de gestión y apoyo	-		5.400.000,00	5.400.000,00
5.03.06.13	Talleres Comunales	-	-	2.000.000,00	2.000.000,00
5.03.06.13.1	SERVICIOS	-	-	2.000.000,00	2.000.000,00
5.03.06.13.1.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	-	-	2.000.000,00	2.000.000,00
5.03.06.13.1.07.0 1	Actividades de Capacitación	-		2.000.000,00	2.000.000,00
TOTAL		446.391.886,29	(93.742.496,25)	93.742.496,25	446.391.886,29

